



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Resolución de 26 de septiembre de 2023, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, por la que se publica la Resolución Provisional de Adjudicación de la convocatoria para la concesión de ayudas predoctorales para la Formación de Personal Investigador con cargo a la Acción 5 del Plan Operativo de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén, modificada por Resolución de Corrección de errores de 19 de abril de 2023, de la Universidad (BOJA núm. 77, de 25.4.2023).

Por Resolución de 19 de abril de 2023, de la Universidad de Jaén, se publicaron las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de Ayudas predoctorales para la Formación de Personal Investigador con cargo al Plan Operativo de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén.

Posteriormente, por Resolución de 26 de mayo de 2023, del Vicerrectorado de Investigación se publicó la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas.

Por Resolución de 19 de junio de 2023 se publicó Corrección de errores a la Resolución de 19 de abril de 2023, de la Universidad de Jaén, por la que se publicaron las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de Ayudas predoctorales para la Formación de Personal Investigador con cargo al Plan Operativo de Apoyo a la Investigación (BOJA núm. 77, de 25.4.2023) y se estableció un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Por Resolución de 20 de julio de 2023 se hizo público el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas y posteriormente, por Resolución de 4 de agosto de 2023 se hizo público el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas.

Reunida la comisión en su sesión nº. 227/3 de 20 de septiembre de 2023 se procedió al reparto y asignación de las ayudas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Vicerrectorado,

RESUELVE

PRIMERO. Conceder provisionalmente 9 Ayudas para la Formación de Personal Investigador a las personas candidatas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

SEGUNDO. Las personas seleccionadas deberán tener acreditada la admisión en un programa de doctorado antes de la formalización del contrato.

TERCERO. El personal investigador beneficiario deberá incorporarse en el primer día hábil del mes siguiente al de la publicación de la Resolución definitiva y presentar los documentos correspondientes a la incorporación, cuyos modelos se encontrarán disponibles en el Servicio de Gestión de la Investigación, Negociado de Recursos Humanos. Se entenderá la no incorporación en esta fecha como renuncia a la ayuda.

CUARTO. En casos excepcionales y debidamente justificados, previa solicitud al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, se podrá aplazar la fecha de incorporación.

QUINTO. Las Ayudas se instrumentan a través de contratos laborales de duración determinada para la formación de doctores. La modalidad contractual a utilizar en el marco de estas ayudas será la de contrato predoctoral, formalizado entre la Universidad de Jaén y el personal investigador en

CSV : GEN-af60-f7f2-1a18-b61b-882d-ab2d-a642-19c3

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : MARIA VICTORIA LOPEZ RAMON | FECHA : 26/09/2023 09:46 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 26/09/2023 09:46



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00064324929

CSV

GEISER-5a2c-e219-84bb-4cf6-b414-8d2b-5f45-f704

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

26/09/2023 11:55:27 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5a2c-e219-84bb-4cf6-b414-8d2b-5f45-f704



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

formación, adecuándose a lo establecido en el artículo 21 y la disposición transitoria cuarta de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

SEXTO. El personal investigador beneficiario podrá colaborar desde el primer año en tareas docentes con fines formativos hasta un máximo de 60 horas anuales, con un máximo de 180 horas a lo largo de todo el contrato, previo acuerdo entre el Director/a de la ayuda y el Departamento implicado, y sin que en ningún caso pueda desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa de las ayudas. La docencia impartida quedará reflejada en el correspondiente Plan de Organización Docente.

SÉPTIMO. Los contratos financiados al amparo de esta convocatoria están sujetos a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

OCTAVO. Las personas interesadas disponen de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación para presentar alegaciones o reclamaciones a la presente Resolución. Se presentarán a través del Registro Electrónico Común RedSara <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>. Igualmente, se podrá presentar a través del Registro General de la UJA o en cualquiera de los lugares previstos Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigido al Vicerrectorado de Investigación, Campus Las Lagunillas, Edificio Rectorado 23071, Jaén.

Fdo. María Victoria López Ramón

Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento

(Delegación del Rector por Resolución de 16 de junio de 2023 – BOJA n.º 121, de 27 de junio de 2023)

CSV : GEN-af60-f7f2-1a18-b61b-882d-ab2d-a642-19c3

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : MARIA VICTORIA LOPEZ RAMON | FECHA : 26/09/2023 09:46 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 26/09/2023 09:46



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00064324929

CSV

GEISER-5a2c-e219-84bb-4cf6-b414-8d2b-5f45-f704

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

26/09/2023 11:55:27 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5a2c-e219-84bb-4cf6-b414-8d2b-5f45-f704



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS

NIF	APELLIDOS, NOMBRE	COD. PROYECTO / COD. CONTRATO OTRI	COD. ESTRUCTURA INVESTIGACIÓN
213	BRAZALES RUIZ, ÁLVARO	2021/00529/001	EI_TEP10_2023
462	ZAFRA PALOMINO, LAURA	2020/00254/001	EI_HUM18_2023
499	MOLINA LÓPEZ, ROSA	2020/00256/001	EI_CTS2_2023
237	NARANJO GARCÍA MORENO, ÁNGELA	2022/00384/001	BIO184_2023
814	PEÑA RUEDA, MARTA	2021/00469/001	FQM363_2023
345	CINTAS GALÁN, MARÍA	2021/00482/001	BIO258_2023
430	DELGADO PLANA, PEDRO	2021/00472/001	EI_TEP9_2023
816	ROBLES LORITE, LAURA	2022/00413/001	TEP250_2023
674	REVELO RODRÍGUEZ, ANA CECILIA	2022/00409/001	EI_TEP6_2023

CSV : GEN-af60-f7f2-1a18-b61b-882d-ab2d-a642-19c3

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : MARIA VICTORIA LOPEZ RAMON | FECHA : 26/09/2023 09:46 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 26/09/2023 09:46



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00064324929

CSV

GEISER-5a2c-e219-84bb-4cf6-b414-8d2b-5f45-f704

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

26/09/2023 11:55:27 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

